



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**VISTO:**

REGISTROS DE DECRETOS  
2021



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

30 de julio de 2021

Las solicitudes formuladas por los Sres. BENITEZ DANIELA BEATRÍZ, DNI. 22.006.844; REYNA JORGE OMAR, DN. 12.665.908; CABALLERO JULIETA DEL CARMEN, DNI. 33.479.733 y SIRI CECILIA, DNI. 32.912.959; requiriendo ayuda económica para proceder a sus traslados a las ciudades de Cañuelas, Lobos, La Plata y Florencio Varela, en razón de la necesidad de ser atendidos por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen, y

**CONSIDERANDO**

Que la carencia de recursos de las solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quienes avalan el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis propiedad del Señor GONZÁLEZ JOAQUÍN, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1\*** .- Otórgase un subsidio de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA \$ 2.290,00) a favor de la Sra. BENITEZ DANIELA BEATRÍZ, DNI. 22.006.844; de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 2.910,00) a favor del Señor REYNA JORGE OMAR, DN. 12.665.908; de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00) a favor de la Sra. CABALLERO JULIETA DEL CARMEN, DNI. 33.479.733 y de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.895,00) a favor de la Sra. SIRI CECILIA, DNI. 32.912.959, con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudades de Cañuelas, Lobos, La Plata y Florencio Varela , respectivamente, para ser atendidos por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**REGISTROS DE DECRETOS**  
**2021**



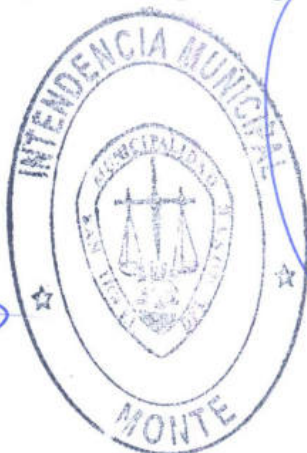
Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**ARTICULO 2\* .-** Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 16.795,00)** a favor del Señor **GÓNZALEZ JOAQUÍN, CUIT. 20-34681041-7** en su calidad de titular de la empresa de servicio de remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3 \* .-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO N\* 1.459**

**Dr. José Matías Balsamello**  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



**Ing. José M. Castro**  
Intendente  
Municipalidad de Monte